Medellín, 05 de mayo de 2021

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Estudio Previo No: 12013

Modalidad contractual: Contratación Directa – **Causal:** Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO DE LA SECRETARÍA DE MINAS.

El secretario de Minas del Departamento de Antioquia, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, para la prestación de servicios y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.

En este sentido se estableció el perfil del profesional que se requiere para la ejecución del objeto contractual, con el siguiente perfil (formación y experiencia):

Formación:
Título profesional en Administración de Empresas, Administración Industrial, Administración Financiera, Administración de Negocios, Administración de Comercio Exterior, Administración Empresarial, Administración Pública, Negocios Internacionales, Finanzas, del NBC Administración.

- **Experiencia laboral:** Igual o mayor a dos años (2) años de Experiencia Profesional.

De conformidad con el decreto 242 de 2014, el contratista El contratista deberá acreditar en este caso, la calidad de profesional y experiencia profesional mínima de dos (2) años.

En todo caso se aplicarán las equivalencias reguladas para el empleo público.

En este sentido se han revisado los documentos aportados por el futuro contratista **DANIEL HUMBERTO ÁLVAREZ CADAVID**, quien es profesional, titulado de la Fundación Universitaria María Cano, Tecnólogo en Administración Financiera de la fundación Escuela Colombiano de Mercadotecnia ESCOLME, además de contar con amplia experiencia profesional, en la Fundación Universidad de Antioquia, Universidad CES, Corporación Universitaria de Servicios y TRANSMETANO.

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

"*Contratos de prestación de servicias profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sola pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

De igual forma, el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define los contratos de prestación de servicios como *"(…) los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de*

planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. Que los servicios profesionales cuya prestación se pretende contratar, deben ser realizados por una persona natural con formación profesional en las Áreas relacionadas con el desempeño de /as funciones que se derivan del alcance del objeto."

Aunado a lo anterior, es pertinente señalar que se solicitó mediante certificado a la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional donde se indicara si el Departamento de Antioquia contaba en la planta personal en la planta de cargos para realizar o cumplir las actividades antes descritas indicando de manera detallada el perfil y experiencia, certificó que:

"*Revisada la actual Planta de cargos de la Administración Departamental, no existen servidores públicos con la disponibilidad de* ***tiempo completo*** *para acompañar a la* ***SECRETARÍA DE MINAS****, en las actividades contempladas en el objeto del contrato que se requiere, el cual es:*

Objeto: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO DE LA SECRETARÍA DE MINAS.".*

PERFIL: *La persona debe cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con la directriz de la Secretaría de Minas.*

Estudios y Experiencia: Título profesional en Administración de Empresas, Administración Industrial, Administración Financiera, Administración de Negocios, Administración de Comercio Exterior, Administración Empresarial, Administración Pública, Negocios Internacionales, Finanzas, del NBC Administración. Experiencia: Igual o mayor a dos años (2) años de Experiencia Profesional.

Personal Requerido: *Una (1) persona para realizar las actividades.*
(…)"

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que **DANIEL HUMBERTO ÁLVAREZ CADAVID** cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por esta Área, que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el (la) mismo (a).

Además, se Justifica la modalidad de contratación directa en la causal de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.



JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
Secretario de Minas

	NOMBRE	FIRMA
Elaboró:	Carolina Mosquera Taborda – Profesional Universitaria Secretaría de Minas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		